Tensión de servicio: 11 KV. Longitud en kilómotros: 0,315 de tendido subterráneo. Conductor: Aluminio de 3 x 1 x 70 milimetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo, Estación transformadora: Una de 160 KVA., de 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2819/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la línea eolicitada y doclarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de octubre de 1973.—El Delegado provincial.

Barcelona, 4 de octubre da 1973.--El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.--13.344-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utili-dad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provinciai, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características tácnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º MS/cb/53846/72.

Numero del expediente: Section 3.º MS/CD/55848/12.
Origen de la linea: Cable subterráneo a E. T. 257.
Final de la misma: E. T. 149, «Monjas».
Término municipal a que afecta: Molins de Rey.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,010 de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio de 3 x 1 x 70 milímetros cuadrados de

Material de apoyos: Cable subterrâneo. Estación transformadora: Una de 400 KVA, de potencia y relación de transformación 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la sorvidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.343-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación electrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicitic en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas ca-racterísticas técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º, MS/ce-5585. Origen de la linea: E. T. 363, «Valencia». Final de la misma: E. T. 361, «Pulvimetalurgia». MS/ce-55851/72,

Tormino municipal a que afecta; Ripollet.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,520, subterraneo.
Conductor: Aluminio; 3 por 1 por 70 milimetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 160 KVA.; 25/0,380 0.220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1962, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembro de 1968, ha resuello:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición

de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece e. Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco) Brosa Palau.—13.866-C.

-RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domictilo en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación oléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes: racterísticas técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º, MS/cb-55848/72.
Origen de la línea: E. T. 188, «Baygual y Llonch».
Final de la misma: E. T. \*Farguell».
Término municipal a que afecta: Sabadell.
Tensión de servicio: 11 KV
Longitud en kilómetros: 0,008, tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio de 2 (3 x 1 x 70).
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: De 160 KVA, de potencia y relación transformadora.

de transformación 11/0.380-0,220 KV.

Esta Delegación Previncial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1986, de 20 de octubre; Ley 10/1986, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio: Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha re-

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones; alcance y limitaciones que establece el Reglamente de la Ley 10/1986, aprobado por

Decroto 2619/1966.

Barcelona, 5 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—13 976 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la insposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes.

Número del expediente: Sección 3.\*, MS/cb-55847/72. Origen de la linea: E.T. 548, «Socrates». Final de la misma: EE.TT. 508, «Alemany»; 590, «Ovidio»;

591, «Lucano», y 592, «Isidoro».

Termino municipal a que afecta: Sabadell.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 1,225, tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio de 3 × 1 × 70 millimetros cuadrados de

Material de apoyos: Cable subterráneo, Estación transformadora: De 400 KVA, en cada E. T. y rela-ción de transformación 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

ha resuelto:
Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2618/1966.

Barcelona, 5 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—13.869 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eféctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza

de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º, MS/ce-95855/72.
Origen de la línea: Línea a E.T. 625, «Doulofeu II».
Final de la misma: E.T. 302, «Tire».
Término municipal a que afecta: San Celoní.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,026, subterránec.
Conductor: Aluminio 3 x 1 x 70 milimetros cuadrados de sec-

Material de apoyos: Cable subterraneo. Estación transformadora: Uno de 250 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha respeltor

resuelto:
Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.868-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoacumplidos los tramites regiamentarios en el expediente incoa-do en esta Delegación Provincial a instancía de «Fuerzas Eléc-tricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los ofectos de la imposición do servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas carac-terísticas técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º, MS/ce-55850/72.
Origen de la línea: Cable subterraneo entre EE. TT. «Sitges» E. T. 2.
Final de la misma: E. T. 54, «Almirall».
Termino municipal a que afecta, Vitafranca del Penedés.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,080, subterráneo.
Conductor: Aluminio, 3×1×70 y 2 (3×1×150) milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1986, de 20 de octubre; Ley 16/1986, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1988, ha resuelto.

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1986, aprobado por Decreto 2619/1986.

Barcelona, 17 de octubro de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.887-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoacompilitos los tramices regiamentarios en oi expediente incoa-do en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características téc-nicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º, LD/ce-49902/72. Numero del expediente: Sección 3.º, LD/ce-49002/72. Origen de la línea: E. T. «Monchis», en calle Pompeu Fabra. Final de la misma: E. T. «Tesa II», en calle Hernán Cortés. Término municipal a que afecta: Mataró. Tensión de servicio: 25. KV Longitud en kilómetros: 0,217, de tendido subterráneo. Conductor: Aluminio; 95 milimetros cuadrados de sección. Estación transformadora: Uno de 400 KVA.; 25/0,38-0.22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2819/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de

24 de noviembre de 1938, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1986, aprobado por Decreto 2619/1986

Barcelona, 2 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.125-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utitidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroelectrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbro de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º, LD/ce-58939/72.
Origen de la linea: Apoyo número 5 (poste torpedo).
Final de la misma: E. T. Tenis Mora (entrada subterránea).
Término municipal a que afecta: San Andrés de Llavaneras.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,140 de tendido subterráneo.
Conductor: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 160 KVA; 25/0,38-0,22-KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Docretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1987, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Ejéctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha respetto.

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—4.124-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña. S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º, LD/ce-58939/72.
Origen de la línea: Estación transformadora -Morera».
Final de la misma: Apoyo número 5 (línea aérea).
Término municipal a que afecta: San Andrés de Llavaneras.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 7,350 de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero; 43,1 milímetros cuadrados de

sección. Material de apoyos: Castilletes.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio: Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona. 7 do noviembre de 1973.—El Delegado provincíal, Francisco Brosa Paláu.—4.123-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trâmites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación provincial, a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida Jo-